

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, por medio de la presente Minor International Public Company Limited ("MINT"), comunica y hace público el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd. (sociedad íntegramente participada por MINT) sobre la totalidad de las acciones de NH Hotel Group, S.A., cuya admisión a trámite fue acordada por la CNMV con fecha 19 de julio de 2018 (la "**Oferta**"), se comunica que en el día de hoy la Junta General de accionistas de MINT ha resuelto aprobar la formulación de la Oferta.

Tal y como consta en la solicitud de autorización de la Oferta y en su correspondiente anuncio previo, la efectividad de la Oferta se encontraba inicialmente condicionada (i) a la obtención de las autorizaciones de la CNMC y de la autoridad en materia de defensa de la competencia de Portugal (*Autoridade da Concorrência*) que fueron aprobadas sin condiciones el 19 de julio de 2018; y (ii) a la referida aprobación de la Oferta por la Junta General de accionistas de MINT.

En consecuencia, tras el cumplimiento de ambas condiciones, la efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a condición alguna.

Bangkok, 9 de agosto de 2018.

**Minor International Public Company Limited**

---

Stephen Andrew Chojnacki

Para más información sobre Minor, contactar con Aída Prados ([aprados@estudiodecomunicacion.com](mailto:aprados@estudiodecomunicacion.com); +34 915765250)